



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 5264 /**

CALBUCO, 25 MAY 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 25-MAYO-2012, presentada por don(a) LUIS BERNARDO JARA RIVERA, - - - domiciliado en - - - calle - - - N° - - - localidad - - - de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 58, - - - de fecha 24 DE MAYO- 2012.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - de fecha NO CORRESPONDE. - -

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LUIS BERNARDO

JARA RIVERA, - - - R.U.T. - - -

domicilio comercial, calle G.RIVEROS N° 337 localidad CALBUCO. - - -

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS, LUBRICANTES

Y ACCESORIOS Actividad Económica 503000. CAPITAL \$ 2.500.000.-.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



SECRETARIO MUNICIPAL



RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesoreria. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control | |